

DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)

Información solicitada a través de solicitud OIR 2021-323

De conformidad al literal b) del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), de la manera más atenta solicito se me pueda proporcionar la siguiente información:

- a) Documento oficial que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, utiliza para determinar la evaluación económica del daño ambiental.
- b) Documento oficial que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, utiliza para determinar el cálculo del valor económico de los bosques salados.

Respuesta:

Para dar respuesta al literal b) se adjunta la Guía del cálculo del valor económico de los Bosques Salados de El Salvador.

